

Ayuntamientos sin oposición

PRÁXEDES VERA CAMACHO

OBSERVANDO fríamente el funcionamiento de los ayuntamientos, donde un solo partido político goza de la mayoría absoluta de sus miembros corporativos, es inevitable llegar a la conclusión de que un sistema de gobierno municipal en tal situación se parece más al ejercicio de un poder dictatorial que no al consecuente de un sistema democrático.

Y la razón es obvia.

Si un alcalde al constituirse el Ayuntamiento logra obtener para el partido político que representa la mayoría absoluta de concejales que lo integran —y éstos han aprendido ya que en tales condiciones no puede haber oposición ni poder algunos en la corporación que impidan la adopción de cuantos acuerdos y resoluciones tengan por conveniente hacer—, la caída en una situación dictatorial, cuando no en un régimen de tiranía municipal, es lo que en no pocos municipios de la región, como fuera de la misma, se puede contemplar.

La normativa vigente en el funcionamiento de las corporaciones locales establece que el nombramiento de concejales que han de integrar la Comisión Municipal de Gobierno es de libre y exclusiva facultad del alcalde; que los asuntos a incluir en el orden del día de las sesiones plenarios serán los que el alcalde determine; que la intervención de los concejales en los debates del pleno será siempre autorizada o negada por el presidente de la corporación, todas esas prerrogativas, como tantas otras que serían interminables citar, llevan necesariamente a la convicción de que la mayoría absoluta de concejales en una corporación municipal conduce frecuentemente a la implantación de un sistema dictatorial si el alcalde no sabe o no quiere superar ese estado de

embriaguez que en un ser humano suele producir toda posesión de poder.

Aunque obligado es reconocer que no en todos los ayuntamientos en que los alcaldes disponen de la mayoría absoluta de sus concejales sea el abuso de poder lo que caracterice su gestión municipal, sino al contrario, fomentando el mayor espíritu de colaboración y convivencia con las minorías, lo cierto es que en una buena proporción de ayuntamientos de la región este espíritu de colaboración y convivencia no existe y la mayoría absoluta de concejales es utilizada, no para bien gobernar y administrar la municipalidad, sino para literalmente aplastar con los votos de aquella mayoría absoluta todo intento de la oposición de participar en la gobernación y administración del municipio mediante el obligado control de los actos y decisiones del ayuntamiento.

¿Qué otra significación puede tener el que sistemáticamente en no pocos ayuntamientos se niegue a los concejales de la oposición el derecho que la legislación vigente les concede de examinar los expedientes a debatir en el pleno, así como la de toda clase de documentos y certificaciones?

¿A qué intención responde el hecho contumaz de muchos alcaldes de no designar a concejal alguno de la oposición para formar parte de la Comisión Municipal de Gobierno?

Esta Comisión de Gobierno es la espina dorsal del Cuerpo de toda Administración Local. Es ahí donde se adoptan todas las decisiones y acuerdos de menor entidad que constituyen la labor cotidiana del gobierno municipal, por lo que con tan descarado proceder se sustraen al conocimiento —no sólo de los grupos minoritarios de la corporación, sino de la opinión pública

en general— los más diversos asuntos de gobierno y administración de la entidad al no ser públicas las sesiones que celebra tan importante órgano de la municipalidad.

Eso sí, existen las comisiones informativas, donde los concejales de la oposición han de integrarse por mandato legal en la proporción que la ley señala. ¿Pero para qué esta concesión residual a los grupos minoritarios de la corporación si lo tratado en estas comisiones no tiene poder vinculante; las propuestas o sugerencias de los grupos minoritarios son generalmente rechazadas por sistema, y además el presidente de la corporación, según le plazca, puede incluir o no en el orden del día de las sesiones del pleno los asuntos allí informados?

No es el primer caso registrado en la celebración de un pleno en algunos de nuestros ayuntamientos en que un concejal de la oposición, al serle negada la palabra para debatir u oponerse a la adopción de algunos de aquellos dictámenes o acuerdos tache de dictador al alcalde como expresión más adecuada al evento, y éste, como perro de presa, lance a los agentes de su autoridad contra el concejal discrepante para echarle del salón de sesiones.

Cuando la gestión municipal pretende apoyarse en el poder absoluto que concede la mayoría de concejales de que un alcalde puede disponer en la corporación municipal, con desprecio de las minorías, nadie debe sorprenderse que —como está sucediendo en una buena proporción de ayuntamientos— el sistema democrático, sobre el que estas instituciones descansan, se ve invadido por la corrupción y sea el despotismo, cuando no la tiranía, a lo que los derechos e intereses de una comunidad vecinal corren el riesgo de verse sometidos.

Todos con Solchaga

CONSUELO ALVAREZ DE TOLEDO

EL prestigio del ministro de Economía y Hacienda se construye sobre la mala conciencia de diputados, dirigentes y ministros que hace un año se opusieron a la política de austeridad que preconizaba el de Tafalla. Por eso, en la reunión de Carlos Solchaga con el grupo parlamentario del PSOE apenas hubo críticas al plan presupuestario elaborado por el Gobierno.

El colmo fue cuando Carlos Solchaga apeló a la unidad de los socialistas como factor fundamental de la política del gobierno en tiempos de desolación financiera. Durante un largo tiempo, Solchaga se empleó a fondo en describir las circunstancias internacionales que desembocan en el caos económico. De esta forma, el ministro de Economía y Hacienda situó la sesión informativa en un terreno técnico propicio para que ni unos ni otros, ni gobierno ni partido, pudieran echarse las culpas de lo mal que van las cosas.

Tampoco aventuró Solchaga el tiempo que nos queda de crisis. A juicio del ministro de Economía, hoy por hoy nada hace otear la luz de la recuperación en el horizonte. Habrá que esperar a las elecciones en Estados Unidos y al desarrollo de la cumbre comunitaria de Birmingham para poder hacer predicciones. Entre tanto, sólo cabe ir trampeando y mantener públicamente que no es tan fiero el león económico como algunos lo pintan.

Hubo, si es cierto lo que el martes se contaba en los pasillos, las intervenciones de rigor de algunos diputados para reclamar mayor atención social y de paso reprochar la conveniencia monetarista de algunas medidas económicas tomadas en estos años. Pero todo era suave y como descafeinado. No hubo pues sangre, como no podía ser de otra manera después de que el cabeza de la rebelión, Alfonso Guerra, afirmara el otro día que el PSOE, por supuesto, apoya al Gobierno.

Después del "mea culpa" entonado por Felipe González, al asumir la responsabilidad de la crisis nadie va a atreverse a echar las culpas a Carlos Solchaga. Al sacar pecho González libró a su ministro de toda responsabilidad e hizo bien, puesto que en realidad es el que la tiene. Carlos Solchaga ha ejecutado "una política que no era la suya" y ahora está dispuesto a repartir riesgos, que ya es bastante.

Mientras esto ocurría en una sala del Congreso, dos plantas más abajo el presidente del Tribunal de Cuentas, Adolfo Carretero, explicaba su voto particular por el que da carpetazo al "caso Filesa, etc.". Invocó Carretero una legalidad vigente que le ampara mientras que desde la oposición se le exigía una responsabilidad política que rehuye.

HEMEROTECA

DIARIO 16

'Die Grosse koalition'

Martín Villa, un correo político conservador de larga trayectoria se ha atrevido a hablar en voz alta de lo que algunos otros musitan en voz baja en los pasillos del Congreso: que, ante el presumible bloqueo de la situación política, la salida de la actual crisis pase por una coalición de los dos partidos mayoritarios, el PSOE y el PP. No sólo la situación económica, para cuya salida ciertos expertos sugieren ya unos nuevos "Pactos de la Moncloa", es un grave motivo de preocupación. También determinados aspectos constitucionales, pactados en virtud del consenso que hizo posible la transición, están pidiendo un retoque que sólo puede venir de acuerdos logrados al margen de la lucha partidista.

Sin embargo, estas cosas, si se hacen, no se dicen, sobre todo antes de unas elecciones. Con independencia de que una situación de extrema gravedad podría aconsejar una medida tan excepcional.

EL PAIS

Más cuarentena

La derogación de la circular del Banco de España que limitaba la

libertad del mercado de capitales y su sustitución por la publicada ayer no ha conseguido otra cosa que la prolongación de la situación de interinidad que desde hace varias semanas viven los mercados financieros. Aunque han sido levantadas algunas de las restricciones que pesaban sobre los mercados de divisas, siguen existiendo penalizaciones a las operaciones correspondientes de las entidades financieras españolas con no residentes. Si con anterioridad a su adopción los mercados financieros españoles acusaban el impacto de la crisis abierta en el SME, su entrada en vigor ha aumentado la desconfianza en nuestra moneda. La evolución desde entonces de los mercados de deuda y de renta variable han señalado la huida de los inversores no residentes. Unos inversores

convencidos de que el tipo de cambio de la peseta no ha agotado ni mucho menos el potencial depreciador que le aguarda, en ausencia de un acuerdo convincente en el seno del mecanismo de cambios del SME o de elevaciones importantes en los tipos de interés internos.

ABC

El don de la inoportunidad

Mientras el Gobierno y sus poderosos amplificadores informativos se desgañitan en el baldío esfuerzo de presentar como "austeros" de "sacrificio", o de "crisis",

unos presupuestos cuya única dudosa virtud es la de ralentizar moderadamente los galopantes ritmos de crecimiento del despilfarro de años anteriores, el pommer de las cifras —y, sobre todo, la inoportunidad de algunos gestos— desautorizan el hueco empeño publicitario. Sería exigible que los parlamentarios socialistas renunciasen a la peregrina pretensión de introducir en el proyectado nuevo Reglamento del Congreso el privilegio de garantizar la máxima pensión de jubilación —unas 248.000 pesetas mensuales el próximo año— a aquellos parlamentarios que hubiesen pertenecido a dos o más legislaturas. La retribución de los parlamentarios debe indemnizar el daño sufrido por el abandono circunstancial de su actividad privada y no otra

XIM



XIM